

Bogotá D.C, miércoles 28 de febrero de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe oficina control interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Evaluación Sistema Control Interno Contable 2023

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable – con corte a diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, la Circular Externa 003 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 002 del 12/12/2023 en el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable; y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Néstor Julián Rosas González - Subdirector de Gestión Corporativa
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Maya - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultura
Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100020783**

Fecha: 28-02-2024

Pág. 2 de 2

Documento 20241100020783 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández

Jefe oficina control interno

Rodríguez

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 28-02-2024 09:24:44

Aprobó:

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno



69093125f773550d7608a22a126d928d9fc23bce40e8b0d7e90273397a1b4107

Código de Verificación CV: 9c678



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3 Radicado: 2024110020793 Fecha: 28-02-2024

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Evaluación Sistema Control Interno Contable.
FECHA:	28 de febrero de 2024.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso Gestión Financiera.
LIDER DEL PROCESO:	Néstor Julián Rosas González – Subdirector de Gestión Corporativa.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Judy Milena Murcia Pineda – Contadora.
OBJETIVO:	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de diciembre 2023.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública. Artículo 1 (Artículos 2.2.21.2.2 literal a y 2.2.21.4.9 literal d). Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. Resolución 533 de 2015 de la CGN, “Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. Resolución 620 de 2015 de la CGN, “Por la cual se incorpora el catálogo de cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, de la Contaduría General de la Nación...” y sus posteriores modificaciones (Resoluciones 585 de 2018 y 165 de 2023). Resolución 706 del 2016 de la CGN, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, vigente hasta el 29 de noviembre de 2023. A partir de esa fecha entra en vigencia la Resolución 411 de 2023 de la CGN. Resolución 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” Art 3 y 4 Anexo. Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 de la CGN, “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” Resolución 331 de 2022 de la CGN, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del
--------------------------------	--

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3 Radicado: 2024110020793 Fecha: 28-02-2024

	<p>Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 356 de 2022 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”. • Resolución 172 de 2023 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”. • Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN: “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”. • Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable Versión 2 de diciembre de 2022. Contaduría General de la Nación. <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 3: Fecha de actualización: 06/02/2023. • Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 7: Fecha de Actualización 03/08/2022. Proveedores Internos y Externos. • Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 13 y 14: Fecha de Actualización 19/12/2022 y 06/06/2023 respectivamente. • Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 4: Fecha de Actualización: 03/08/2022. • Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 7, 8, 9 y 10: Fecha de Actualización: 03/08/2022, 22/06/2023, 28/09/2023 y 27/10/2023 respectivamente. • Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 6 y 7: Fecha de Actualización: 21/07/2022 y 27/07/2023 respectivamente. Proveedores Internos y Externos. • Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 12 y 13: Fecha de Actualización: 09/08/2022 y 24/07/2023 respectivamente. • Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 7 y 8: Fecha de Actualización: 21/07/2022 y 24/11/2023 respectivamente. • Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales (GS-PD-04) Versión 8 y 9: Fecha de Actualización: 19/07/2022 y 22/06/2023 respectivamente.
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100020793 Fecha: 28-02-2024

- Mesa de trabajo con el responsable operativo del proceso.
- Análisis de la información y de la normatividad.
- Generación de informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; la Oficina de Control Interno realiza la **Evaluación del Control Interno Contable** con corte diciembre de 2023, con criterio de independencia y objetividad; lo anterior, articulado con lo establecido del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 (Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública).

El Informe se presenta, atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas:

- **Valoración cuantitativa:** toma en cuenta la Existencia y el grado de Efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable. Se evalúan 32 criterios de control, cada uno con una pregunta que verifica su existencia y una o más preguntas que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

RESPUESTA	VALOR EXISTENCIA (Ex)	VALOR EFECTIVIDAD (Ef)
SI	0.30	0.70
PARCIALMENTE	0.18	0.42
NO	0.06	0.14

Una vez evaluados los criterios en su totalidad y de acuerdo a la metodología de la CGN, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

- **La Valoración cualitativa:** describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 28 de febrero de 2024, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General (www.chip.gov.co), el cual presenta como principal resultado una valoración

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 2024110020793 Fecha: 28-02-2024

Cuantitativa de 4.84 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente. La evidencia de la gestión adelantada se muestra a continuación:

The screenshot shows the CHIP web interface with the following details:

- Entidad:** 223511001 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Periodo:** 01-01-2023 al 31-12-2023
- Ambito:** GENERAL
- Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- Formulario:** CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
- Nivel:** 1
- Envío número:** 4464830
- Fecha recepción:** 2024-02-28 08:13:46

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Respecto a este resultado se observa el siguiente comportamiento con relación a la gestión en las vigencias anteriores:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		2018	2019	2020	2021	2022	2023
POLÍTICAS CONTABLES		0,97	0,94	0,79	0,97	0,92	0,97
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	RECONOCIMIENTO	Identificación	0,95	0,95	1,00	1,00	1,00
		Clasificación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
		Registro	0,87	0,76	0,73	0,81	0,81
		Medición Inicial	1,00	1,00	0,72	1,00	1,00
		Medición Posterior	0,95	0,85	0,82	0,84	0,84
		Presentación de Estados Financieros	0,75	0,70	1,00	0,91	0,89
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		0,32	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		0,63	0,74	0,80	0,90	0,93	1,00
PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS		0,86	0,86	0,85	0,93	0,91	0,97
RESULTADO TOTAL		4,32	4,30	4,23	4,64	4,57	4,84

Fuente: Informes CIC cierres 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

Este informe se publica en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2024 y se presenta ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del "CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable" en el marco de la Cuenta Anual FUGA- SIVICOF.

FORTALEZAS:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 2024110020793 Fecha: 28-02-2024

1. Cumplimiento general de la normatividad vigente vinculada a la gestión contable, manteniendo la evaluación cualitativa en términos de cumplimiento y efectividad, en el rango de Eficiente.
2. Cumplimiento sobresaliente en el elemento *Etapas del Proceso Contable* vinculada al Reconocimiento, en sus fases de Identificación, Clasificación, Registro y Medición Inicial.
3. Los controles establecidos a efectos de mantener la evaluación sobresaliente en las fases de Políticas Contables, Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas y Gestión del Riesgo Contable.
4. El incremento de 0.27 puntos respecto a la evaluación del 2022.
5. El ejercicio de monitoreo realizado por la 1ª. línea de defensa.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales señalados y detallados en el Anexo 1, se recomienda:

1. Revisar y actualizar la normatividad relacionada en el Manual de Políticas Contables e incluir las recomendaciones generales presentadas por la OCI en la auditoria al proceso de Gestión Financiera 2023 y en este seguimiento.
2. Implementar de manera integral las Políticas Contables establecidas en la entidad o revisar su articulación con la realidad institucional y ajustar lo que se considere pertinente. (Ver observaciones ítem 1.2 del Anexo 1)
3. Identificar en las Notas a los estados financieros los criterios sobre los cuales se está registrando la gestión de los deterioros, en todos los rubros identificados en el Manual de Políticas Contables.
4. Establecer los lineamientos respecto a las actividades de cierre al final del periodo contable, en los temas relacionados con el cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de caja menor, entre otros, conforme se señala en el Manual de Políticas Contables.
5. Articular en el Manual de Políticas Contables de la entidad, la periodicidad de la publicación de los estados financieros conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución 356 de 2022 de la CGN).
6. Incluir en el Manual de Políticas Contables, los criterios de medición posterior relacionado con: Cuentas por Pagar, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales y Arrendamientos de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 311 de 2022 del 19/12/2022 y 285 de 2023 del 05/09/2023 de la CGN.
7. Dar continuidad a la gestión de identificar y depurar las diferencias identificadas en el proceso de conciliación, cumplir con los plazos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable, asegurar que los soportes correspondan a lo reportado y circularizar con entidades como el SENA y el ICBF las diferencias a efecto de realizar la depuración que sea pertinente; con las demás entidades reciprocas seguir depurando las diferencias de tal manera que no se presenten desviaciones altas en lo reportado por la FUGA y éstas. (Ver observaciones ítem 5.2 del Anexo 1).
8. Formular acciones de mejora que institucionalmente permitan el cumplimiento de las directrices o lineamientos que garanticen la actualización oportuna de los hechos económicos en la entidad.
9. Revisar los lineamientos expuestos en la Guía para la Administración del Riegos y el diseño de controles en entidades Públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo relacionado con los riesgos fiscales.

De manera general se recomienda revisar las observaciones y recomendaciones puntuales para cada criterio, indicadas en el Anexo 1 e implementar las correcciones que se consideren pertinentes.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3

Radicado:
20241100020793
Fecha: 28-02-2024

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>
--

Anexo 1 Informe CIC FUGA dic2023

Documento 20241100020793 firmado electrónicamente por:

María Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 28-02-2024 09:18:18

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe oficina control interno
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 28-02-2024 09:23:24



0d715abadd689b2277b492438f4f1deaf97d7a00831f3cb31a019a06425d70fe
Codigo de Verificación CV: 17d79